



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00945281

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00945281- -UNC-ME#FAUD por el que el diseñador industrial Diego César SPERONI solicita autorización para el dictado de clases en la carrera de Maestría en Diseño de Productos Biomédicos de la Escuela de Posgrado de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que los cargos docentes del diseñador industrial SPERONI dentro de la UNC completan una dedicación de 50 horas semanales.

Que en el marco de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC es necesaria la autorización del HCD para el dictado de cursos de posgrado.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al diseñador industrial Diego César SPERONI (Leg. 46.863) a dictar clases de Posgrado en la carrera de Maestría en Diseño de Productos Biomédicos, mientras dure su situación de revista.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

*LF./*